

SORTEO “FERIA VIRTUAL DE EMPLEO DE LA UNED”

BASES DEL SORTEO:

1ª) Denominación del concurso.- Con motivo de la celebración de la “FERIA VIRTUAL DE EMPLEO DE LA UNED”, los días 28 de marzo a 3 de abril de 2011, ambos inclusive, Viajes Iberia tiene la cortesía de ofrecer un premio que se sorteará entre todos aquellos que se inscriban en el citado evento dentro del periodo de validez del mismo.

2ª) Requisitos de participación.- El sorteo se celebrará en sesión pública en la sede del Rectorado de la UNED, sita en la calle Bravo Murillo, 38, el 7 de Abril de 2011 a las 13 horas, en el despacho del Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura (1º planta). Para participar será imprescindible cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Inscribirse en www.feriavirtualuned.com.
- 3.- Dejar constancia de una dirección de correo electrónico válida donde poder efectuar notificaciones al participante.
- 4.- Todo ello dentro del periodo de validez de la promoción anteriormente indicado.

No podrán participar en el sorteo los empleados de la UNED, de sus centros asociados ni de la Fundación UNED, ni empleados de Viajes Iberia, ni sus familiares hasta segundo grado.

Posteriormente, la UNED confeccionará una única lista de participantes en un listado correlativo y asignará un número a cada participante, seguido de, al menos, el nombre y apellidos del participante.

3ª) Premio.- Existirá un agraciado, el cual tendrá derecho a un viaje para dos personas de 7 noches/8días a Punta Cana, que incluye viaje en avión ida y vuelta, clase turista, traslados, estancia en hotel de lujo en régimen de pensión completa y seguro de viaje. El viaje está valorado en 2.000 € y será ofrecido por Viajes Iberia.

4ª) Realización del sorteo y comunicación del resultado.- La forma de realización del sorteo será la siguiente:

Del listado numerado correlativamente en el que hayan quedado registrados todos los participantes, en sesión pública, se elegirá al azar por orden un total de diez números, el primero de los cuales tendrá derecho al disfrute de un premio de las características descritas anteriormente.

La UNED se pondrá en contacto con el agraciado vía correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones que pueda efectuar, si así lo considera, a través de su página Web o de sus oficinas.

La UNED no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes. En el caso de que transcurrido un mes desde la fecha del sorteo la UNED no se hubiera podido poner en contacto con el participante agraciado como consecuencia de la inexactitud de cualquiera de los datos aportados por éste o el premio fuese rechazado por el agraciado, el premio se adjudicará al segundo número elegido al azar y así sucesivamente hasta que la UNED logre contactar con el agraciado y el premio sea aceptado por éste.

Una vez contactado con el participante agraciado, éste deberá remitir un email al Departamento de Comunicación de la UNED, marketing@adm.uned.es, en el cual deberá aceptar el premio e indicar su D.N.I., nacionalidad, nombre y apellidos del ganador y de la persona que desea que le acompañe, así como un teléfono de contacto.

5ª) Condiciones de disfrute del premio.- El premio deberá ser disfrutado durante el año 2011, quedando excluido el periodo considerado como Temporada Alta.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

6ª) Responsabilidades.- La UNED y Viajes Iberia no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Internet o a terceros que puedan afectar a la comunicación del premio y/o a la posibilidad de registrarse en la página web. En ningún caso la UNED será responsable de los servicios que como consecuencia de la obtención del premio entregado se deriven, ya que la gestión del viaje será por parte de Viajes Iberia, como empresa ofertante del mismo. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, eximiendo en todo caso a la UNED y a Viajes Iberia de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de dicha garantía.

7ª).- Fiscalidad de los premios.- Al premio del presente sorteo, le será de aplicación la legislación vigente el día de la celebración del sorteo en materia del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y demás legislación relativa a juegos y apuestas, por lo que, en su caso, corresponderá a Viajes Iberia la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

8ª) Datos personales.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados a través del formulario de la FERIA VIRTUAL DE EMPLEO DE LA UNED se incorporarán a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), cuya finalidad es la investigación y no serán cedidos a ninguna otra entidad.

El órgano responsable del fichero es “FICHERO COIE. Gestión, Empleo y Prácticas de Estudiantes” y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos ante el mismo es Avenida del Brasil, 26, 28020 Madrid, enviando una solicitud por escrito y adjuntando fotocopia de su DNI.

9ª) Aceptación de las bases.- La participación en este sorteo, supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la UNED publicadas en su página web.